



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES

Copia Alcaldía

REF: Contratación de Servicios Fúnebres mediante Convenio de Suministros desde Licitación Pública **ID:980313-4-LE22**, según Informe Social N°751 del 12.04.2024

ANTUCO, 14 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO 003025

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°2476 del 22.04.2024 que Otorga Ayuda Social a la persona que indica según Informe Social N°751 del 12.04.2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1913 del 04.04.2022 que Adjudica Licitación Pública **ID: 980313-4-LE22** para contar con Convenio de Suministro de Urnas y Servicios Fúnebres durante el período 2022-2024.

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. EMPRESA FUNERARIA LOS ANGELES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.371.640-6**, con domicilio en Calle Los Carreras N°369 de la Ciudad de Los Ángeles, por el monto total de **\$500.000** (Quinientos mil pesos) IVA Incluido, de acuerdo a lo solicitado en Informe Social N°751 del 12.04.2024, consistente en el Servicio Fúnebre más Urna para Adulto.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"**; Ítem: **01 "AL SECTOR PRIVADO"**; Asignación: **007 "Asistencia Social a Personas Naturales"**, Área de Gestión: **04 "Programas Sociales"**, del presupuesto municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

DPG / RTM / FRS / JFA / kvv
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



**REF.: Otorga Ayuda Social que indica, a
persona que señala.**

ANTUCO, 22 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO 002476

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 009072, del 22.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 002432 del 12.04.23 que delega funciones al administrador municipal.
- 3.- El reglamento de ayudas sociales N°01 de fecha 22.03.2023.
- 4.- En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El decreto Alcaldicio n° 5221 de fecha 03.08.2022, que aprueba contrato de Convenio suministro de urnas y servicios fúnebres licitación pública N° 980313-4-LE22, que adjudica a la empresa Funeraria Los Ángeles y Compañía Ilimitada rut;76.371.640-6.
- 6.- En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La manifiesta necesidad en ayuda social de apoyo económico consistente en Pago de Gastos Fúnebres por fallecimiento de **Doña María Eugenia Tarifeño Gutiérrez**, de Cédula de Identidad N°9.712.245-8, esposa del solicitante: **José Sebastián Paredes González**, de Cédula de Identidad N°7.528.549-3, Domiciliado en Antuco calle los Maños 581.
- 2.- La evaluación emitida en el Informe Social N°751 del 12/04/2024, por la Profesional, Trabajadora Social, Srita. Nicol Isela Salamanca Retamal, donde se determina la procedencia de otorgar la ayuda solicitada, previo V° B° del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

- 1.- **GENERESE** Orden de compra a través de Suministro de Funeraria, por un monto de **\$500.000. IVA INCLUIDO** (Quinientos mil pesos) Equivalente a **7.67 UTM aprox**, Según valor UTM mes de abril, según Licitación 980313-4-LE22, (Incluye Servicio Fúnebre para 1 persona e incluye servicio más urna) correspondiente a ayuda social, consistente en Pago de Gastos Fúnebres por fallecimiento de la esposa del solicitante **Don José Sebastián Paredes González**, de Cédula de Identidad N°7.528.549-3.
- 2.- **PAGUESE** la suma de **\$500.000** (Quinientos mil pesos) IVA incluido, a Empresa **Funeraria Los Ángeles y Compañía Limitada**, Rut Nro. 76.371.640-6, mediante transferencia electrónica a cuenta corriente N°2301651401 del banco de Chile, en donde la representante legal se identifica como ISABEL QUEZADA TRONCOSO, de Cedula de identidad N° 7.225.997-1, representante legal de "EMPRESA FUNERARIA LOS ANGELES Y COMPAÑÍA LIMITADA".
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DPG/CPG/FRS/RTM/dpg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección Adm. y Finanzas.-/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

REF: Adjudica Licitación Pública ID:980313-4-LE22 para contar con un Convenio de Suministro de Urnas y Servicios Fúnebres para Ayuda Social, en la Comuna de Antuco, período 2022-2024.
ANTUCO, 04 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO 001913

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°7514 de fecha 22.12.2021, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2022.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2022.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1397, del 06.12.2016, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Antuco.
- i) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Of. Ord. N°76 del 14.03.2022 emitido por el Director (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario que sugiere Adjudicar Licitación Pública ID:980313-4-LE22 al proveedor citado, según Pauta de Evaluación aplicada a las ofertas recibidas. Providencia de Alcalde N°816-018 del 16.03.2022 que Autoriza e Instruye proceder con la Adjudicación señalada, según Informe N°01/2022 de proposición a Alcalde.
- 2. Decreto Alcaldicio N°672 del 02.02.2022 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para contar con Convenio de Suministro de Urnas y Servicios Fúnebres para Ayuda Social en la Comuna de Antuco, durante el período 2022-2024.

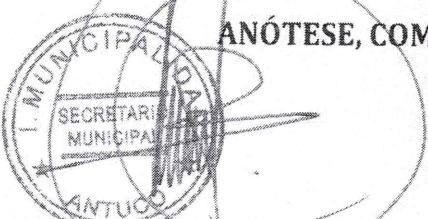
DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE al proveedor: SRES. EMPRESA FUNERARIA LOS ANGELES Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.371.640-6, con domicilio en Calle Los Carreras N°369 de la Ciudad de Los Ángeles, la Línea N°1 "Global Convenio Suministro de Urnas y Servicios Fúnebres para Ayuda Social en la Comuna de Antuco", proveniente de la Licitación Pública ID: 980313-4-LE22, por el Valor Unitario Promedio de \$738.000 (Setecientos treinta y ocho mil pesos) IVA Incluido y por un Monto Límite de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) IVA Incluido, por el período de Vigencia del Convenio, según Anexo N°5 de Propuesta Económica y de la siguiente tabla de valores:

Servicio	Valor Unitario Impuesto Incluido
Servicio Fúnebre + Urna Adulto	\$ 500.000
Servicio Fúnebre + Urna Niño	\$ 238.000
Total Valor Unitario Promedio Servicio	\$ 738.000

- 2. GENÉRESE la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la contratación del Convenio de Suministro requerido.
- 3. IMPÚTESE el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión: 04 "Programas Sociales", del presupuesto municipal año 2022, 2023 y 2024.
- 4. INFÓRMESE en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / CAR / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /